



Oficio N° DE-61-2014

18 de marzo 2014

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **INV/60-18-03-2014** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 18 de marzo de 2014, según Acta N° 10-2014

Resolución No INV/60-18-03-2014. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES.**

CONSIDERANDO (3): Que mediante Poder General de Administración y Representación, autorizado por el notario José Antolín Cayetano Bernárdez e inscrito bajo Instrumento No.34 del 11 de mayo de 2012, confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Especialista Presidente.

CONSIDERANDO (4) Que el Artículo 41 **Inversión de los Recursos Económicos del INPREMA**, establece que los fondos del Instituto deberán invertirse procurando el equilibrio óptimo entre seguridad, rentabilidad y liquidez, y en todo caso atendiendo los límites y demás directrices establecidas en el Reglamento de Inversiones de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** **CONSIDERANDO (5):** Que se sometió a

**“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional “
INPREMA, Líder en Previsión Social**



RESOLUCIÓN No.INV/60-18-03-2014

Pág.2

consideración el **Acta No. 788** del 10 de Marzo de 2014, emitida por el Comité Ejecutivo de Inversiones del INPREMA, comunicada en **OFICIO DP- No.0201-2014** mostrando las ofertas recibidas de las Instituciones del Sistema Financiero para la inversión de los fondos, así como de los recursos disponibles para inversión. **POR TANTO:** Con fundamento en el artículo 9 y 14 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la propuesta del Comité Ejecutivo de Inversiones del INPREMA presentada en el acta **788** del 10 de Marzo de 2014 que literalmente indica: "A.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: Realizar nuevas Inversiones en las siguientes Instituciones Bancarias:

A. NUEVAS INVERSIONES

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA NUEVA INVERSIÓN
BANCO PROMÉRICA	10,000,000.00	12.00%	360 DÍAS	20-Marzo-2014
BANCO ATLÁNTIDA	150,000,000.00	11.00%	270 DÍAS	20-Marzo-2014
BANCO DAVIVIENDA	150,000,000.00	11.00%	270 DÍAS	20-Marzo 2014
TOTAL NUEVAS INVERSIONES	L.310,000,000.00			

B.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: **Renovar** en las siguientes Instituciones Bancarias:

RENOVACIONES

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA RENOVACIÓN
BANCO POPULAR	3,000,000.00	12.25%	270 DÍAS	18-Marzo-2014
BANCO LAFISE	20,000,000.00	11.25%	270 DÍAS	19-Marzo-2014
BANCO ATLÁNTIDA	150,000,000.00	11.00%	360 DÍAS	19-Marzo-2014
BAC HONDURAS	100,000,000.00	11.00%	210 DÍAS	21-Marzo-2014
BANCO DAVIVIENDA	60,000,000.00	11.00%	180 DÍAS	31-Marzo-2014

**“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional “
 INPREMA, Líder en Previsión Social**



RESOLUCIÓN No.INV/60-18-03-2014

Pág.3

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA RENOVACIÓN
TOTAL RENOVACIONES	L.333 ,000,000.00			

C.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: **CANCELAR** en las siguientes Instituciones Bancaria:

CANCELACIONES

No. DE TÍTULO A CANCELAR	INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA CANCELACIÓN
DPH06223	BANCO CITIBANK	L.50,000,000.00	14.00%	360 DÍAS	18-Marzo-2014
DPH06235	BANCO CITIBANK	50,000,000.00	14.00%	360 DÍAS	19-Marzo-2014
117515	BANCO DE LOS TRABAJADORES	10,000,000.00	13.50%	360 DÍAS	19-Marzo-2014
759	BANHCAFÉ	50,000,000.00	12.26%	120 DÍAS	21-Marzo-2014
DPH06388	BANCO CITIBANK	15,000,000.00	14.00%	360 DÍAS	24-Marzo 2014
	TOTAL CANCELACIONES	L.175,000,000.00			

Dar por informado que la deuda de la Tesorería General de la República al 10 de Marzo de 2014 es de **L.2,265,941,989.07**. Dar por informado que la disponibilidad en las Cuentas de Ahorro de El Instituto al 10 de Marzo de 2014 es de **L.551,462,873.69**. **Dar por informado** que se recibieron pagos de la Tesorería General de la República a través de Banco Ficohsa el 7 de Marzo de 2014 por valor de **L.326,636,293.35**. **SEGUNDO:** Se presenta al Directorio de Especialistas la propuesta del Comité Ejecutivo de Inversiones y **RECOMIENDA: AUTORIZAR** para la cuenta CAP una tasa de interés del 2% anual capitalizable trimestralmente para el

**“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional “
 INPREMA, Líder en Previsión Social**

Tels: 2231-0914,16,17
18,19,20,21,23,37,39,4
2,45,46,48,50,51,52,53
.2232-5003
2232-5269
22325269
2232-5454
2232-4046
Blvd .Centroamerica Frente
A las Colinas Tegucigalpa
MDC



REPÚBLICA DE HONDURAS
**INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO**



Número Piloto: 2232-4036
22,32-5613
Técnico Financiero:
2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela M.D.C.

RESOLUCIÓN No.INV/60-18-03-2014

Pág.4

año 2014 sobre los saldos no menores de doscientos lempiras. Esta tasa será aplicable siempre y cuando dichos fondos sean previamente acreditados en las cuentas Bancarias del Instituto. **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** Comunicar al Comité Ejecutivo de Inversiones. **QUINTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista y Abog. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaría General. **COMUNÍQUESE.**

Atentamente,

**LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE**

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández
Lic. Cesar Guiovanly Guifarro
Cc: Arch.
ecc/SR

**“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional “
INPREMA, Líder en Previsión Social**